



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00218 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGOS DE REMANENTES COMUNICADOS POR LOS JUZGADOS 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Y 13 CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE CALI.

Comuníquese al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín que no es posible tomar nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO que fuere comunicado mediante oficio N° 583 del 16 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso ejecutivo instaurado por CONSORCIO RENTAN - ASTED, radicado 05001 31 03 002 2021 00328 00, por cuanto los mismos se encuentran embargados por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo adelantado en contra del demandado por VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A radicado 05001 31 03 016 2021 00069 00.

Así mismo, comuníquese al Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Cali que no es posible tomar nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO que fuere comunicado mediante oficio N° 887 del 11 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso ejecutivo instaurado por RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S en contra de CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO, radicado 76001 31 03 013 2021 00331 00, por cuanto los mismos se encuentran embargados por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo adelantado en contra del demandado por VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A radicado 05001 31 03 016 2021 00069 00

Se precisa que, si bien se ordenó la acumulación del referido proceso, los embargos practicados en los procesos acumulados surtirán efectos respecto de todos los

acreedores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 464 del C.G. del P.

6.

NOTIFÍQUESE**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**
La Juez**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 173Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 26 de octubre de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA**
SECRETARIA**Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa**
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67eee4fe81c27b87d4c63c137348a959141088413c956e82c5baeb1bd8300a41

Documento generado en 25/10/2021 01:20:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>